

**Importadora Comercializadora Productos Mineros
IMCOPROMIN S.A.**

***Informe del Comisario sobre los Estados Financieros de la compañía,
correspondiente al ejercicio Económico del 2019.***

ANTECEDENTES: De conformidad a lo previsto en el Art. 231 de la Ley de Compañías y el Estatuto de la Importadora Comercializadora Productos Mineros IMCOPROMIN S.A., fui nombrada y posesionada para desempeñar las funciones de COMISARIO y en cumplimiento a esta responsabilidad, cumplo presentar el siguiente dictamen de la información financiera entregada por Gerencia de la Cía.

PUNTO UNO.- RESPONSABILIDAD DE GERENCIA.- Le Gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación de la información financiera de acuerdo a lo previsto en las NIIF para PYMES Y Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA) en la práctica contable, esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos, cumpliendo con La Ley de Compañías y su Reglamento, Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, acorde lo estipula el Estatuto vigente de la Cía.

PUNTO DOS. - REVISION DE LA ESTRUCTURA DE LOS BALANCES PRESENTADOS. - De conformidad a la información presentada a través del Balance General y Estado de Resultados Integrales con corte al 31 de diciembre del 2019, se puede afirmar que la empresa ha registrado contablemente el capital de constitución de la Cía. Y que a la fecha de cierre del ejercicio fiscal aun no tenía actividad económica.

PUNTO TRES. - PRONUNCIAMIENTO. - con fundamento a disposiciones legales emanadas en la Ley de Compañías y Ley del Régimen Tributario Interno a objeto se cumpla con lo dispuesto en las mencionadas normas vigentes, emito dictamen favorable a los balances presentados con corte al 31 de diciembre del 2019 Salvando el mejor criterio de los Señores Accionistas que deben aprobar el mismo en la presente Junta General de Accionistas a realizarse en 14 de marzo del 2020.


Michelle Samaniego Pineda
CONTABILIDAD Y AUDITORIA
RUC: 0704629344001
Ing. Michelle Samaniego
COMISARIO

Machala, 10 de Marzo del 2020